Número 27. Domingo 27. Julio de 1834.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 52 minutos: pónese á las 7 y 8 minutos. | San Pantaleon mártir.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE ESTADO.

Circular al cuerpo diplomático español en el estrangero.

Al restablecer S. M. la augusta REINA Gobernadora la fiel y puntual observancia de las leyes fundamentales de la monarquía, que exigen para la decision de asuntos graves la convocacion de las Córtes generales del Reino; y al dictar posteriormente el modo y forma de llevar á debido efecto una resolucion tan importante, se propuso S. M. por objeto y fin de sus deseos que se verificase cuanto antes la reunion de las Córtes; y que la eleccion de Procuradores se hiciese en las diferentes provincias de un modo fácil y espedito.

El éxito ha superado, si es posible, las esperanzas de S. M. A pesar de las dificultades que de suyo ofrecia el practicar una eleccion general en un plazo tan breve; con varias provincias afligidas por el azote del cólera; con alguna otra agitada todavía por el espíritu de rebelion, y en medio de la diversidad de leyes y costumbres, que opone en todas ellas obstáculos mas ó menos graves á un sistema general y uniforme, se han verificado en toda la Península é islas adyacentes las elecciones de Procuradores á Córtes con tanta celeridad y buen órden, que no se ha perturbado en parte alguna la tranquilidad pública, ni se ha sentido el choque de partidos opuestos (no obstante la completa libertad de que han gozado los electores); ni aun han acaecido por fortuna aquellos incidentes y azares, irremediables á veces, y que son tan comunes en ocasiones semejantes, aun en las naciones mas acostumbradas al régimen representativo.

Este testimonio práctico de sensatez y de cordura que acaba de dar la nacion española, al paso que está dando tantas muestras de lealtad y de bizarría, ofrece el mas próspero anuncio de lo que debe prometerse de la reunion de las Córtes generales, que en virtud de la Real Convocatoria están próximas á reunirse en la capital.

S. M. se prepara á abrirlas en Persona; verificando en tan solemne acto el juramento prescrito por nuestras antiguas leyes fundamentales, y recibiendo de los ilustres Próceres y de los dignos Procuradores á Córtes, el debido homenage de fidelidad y obediencia: y S. M. se lisongea con la grata esperanza de que la restauracion de una institucion tan saludable ofrezca al mismo tiempo el apoyo mas firme al trono de su escelsa Hija, nuestra Reina y Señora, y asegure de un modo estable y permanente el sosiego y prosperidad de estos Reinos.

Lo que de Real órden comunico á V. para su inteligencia y gobierno, y á fin de que dé á estos datos la publicidad que merecen. Dios guarde á V. muchos años. S. Ildefonso 13 de julio de 1834.—Francisco Martinez de la Rosa.

Cuando se establece en un pueblo un sistema político destruyendo el que habia anteriormente, no es estraño que los que por convencimiento ó por interes se hallaban bien avenidos con el régimen anterior miren con disgusto el nuevo órden de cosas; pero si el gobierno reciente está fundado en lo que exigen las luces del siglo y en lo que desea la mayoría sensata de la nacion, su imperio será duradero á pesar de los esfuerzos parciales de algunos descontentos. No así cuando el gobierno que se instala funda solo su poderío en la fuerza de las armas estrangeras ó en los intereses de un partido determinado: entonces el poder de estas mismas armas ó la fuerza de las cosas que están establecidas podrá dilatar su fin, pero la ruina es inevitable: tal fue segun nuestro modo de ver el estado de España en el trastorno político de 1823.

En la época que siguió á la del gobierno constitucional, los que entonces se apoderaron del mando se valieron de la arbitrariedad en lugar de valerse de las leyes, conmovieron las pasiones cuando debian usar de la razon, y en vez de juzgar á los vencidos los proscribieron á todos despreciando completamente sus antecedentes en vez de examinarlos: sin considerar que estas persecuciones aumentan la contingencia de las revoluciones originadas casi siempre de la escesiva opresion; porque es probable que el partido que se ve oprimido aspire tambien á oprimir: y que el que se vé espuesto al furor del populacho conserva el deseo de vengar su injuria; si alguna vez llega á triunfar debe creerse que tendrá dos razones para escederse: su odio primitivo á los que le persiguieron y el resentimiento de la persecucion. De este modo se aumentan las causas de la desgracia, se rompe el freno de las leyes y de la moral; y todos los partidos suelen llegar á ser igualmente culpables, castigándose los escesos con otros escesos nuevos. El sentimiento de la inocencia que debia afianzar el porvenir desaparece en todas partes, y pervertida por la arbitrariedad una generacion entera se lanza fuera de las leyes impelida á un tiempo por el temor y por la venganza; por el furor y por los remordimientos.

Los hombres crueles y cobardes que dirigen estos actos de venganza, quieren comprar con la sangre de sus semejantes el perdon de la sangre que ya han derramado; su móvil no es el dolor sino el miedo: su barbarie no es un esceso de celo sino un efecto del cálculo, asesinan ó hacen asesinar no por lo que ellos padezcan, sino por sus temores para lo futuro, y como estos temores no tienen término, tampoco le reconocen sus crímenes. Tal fue el furor que movió entonces en España á los partidarios del absolutismo para levantar cadalsos en casi todas las poblaciones de alguna consideracion, y para hacer perecer en ellos al hijo de tierna edad en presencia de su mismo padre; á los héroes de nuestra independencia, y hasta las débiles mugeres, sin que fuesen parte á libertarlas del lazo del verdugo su honesto recato ni los encantos de su juventud y de su hermosura.

Estos ejemplos deben inspirar un horror profundo, inestinguible hácia semejante sistema de opresion, pues si alguna vez logra acabar con uno ú otro criminal, envuelve en su ruina multitud de víctimas inocentes, perpetúa el reinado de la ilegalidad y del crímen, asegurando solo la impunidad á los hombres mas culpables que son los que se prestan á vender á sus compañeros de infortunio ó á servir de instrumento á todo el que los emplea

El recurso que debió ocurrir al gobierno de Saez y de Calomarde fue el de la justicia, mediando con su vara conciliadora entre el partido vencido y el desenfrenado furor del populacho ó la prevaricacion de los jueces. Pero el gobierno de 1823 embriagado con el triunfo que le proporcionó un ejército estrangero procedió de muy distinta manera; y por temor de desagradar á sus fanáticos partidarios toleró todos sus desórdenes; por una deplorable timidez no se atrevió á reprimirlos, y aunque hubiera querido castigar á los atrevidos, temió que el peligro de su severidad recayese sobre su cabeza; ciego de temor creyó que la exageracion de su impotencia pudo servirle como medio de seguridad: armó como voluntarios realistas á los perseguidores mas encarnizados, y cuando conoció el mal ya no tenia remedio. Tal es el justo castigo de un gobierno que permaneciendo pasivo en semejantes desórdenes no se vale de su poder para reprimirlos, y cuando está obligado á gobernar legalmente no cuida mas que de su propia conservacion.

Pero á la larga se engañó tambien en esta cobarde esperanza y en creer que se formaba un partido mas poderoso tolerando los desórdenes, que prestando todo su vigor á la justicia. Los mismos que entonces se llamaban realistas, y ahora defienden el partido de la usurpacion, solapados primero y descaradamente despues, abandonaron las banderas de la legitimidad, y se pasaron á las del Pretendiente, menos por sugestion de sus principios políticos que por satisfacer su aficion á la vida airada y sus deseos de trastornos y venganzas.

No es por cierto imitable el odioso sistema adoptado en la época pasada; pero nadie podrá negar que por de pronto era de un efecto seguro para los que le practicaban por el terror que infundia en los vencidos, y por la completa satisfaccion que daba á sus partidarios. ¿Cuáles son, pues, los medios que nosotros hemos opuesto á los eficaces que siempre han usado nuestros enemigos? Indultos para los que han tomado y vuelto á tomar las armas contra su patria, conservacion por largo tiempo en los empleos de los mismos hombres á quienes marcaba la opinion pública como antiguos y constantes enemigos de la libertad nacional, y escandalosa impunidad para los que llegan á ser encausados. Esta mal entendida generosidad que los carlistas apellidan impotencia y cobardía no bastará, es cierto, al triunfo de las doctrinas que combatimos, pero si priva del saludable freno del escarmiento á muchos sugetos incautos que impelidos por otros mas astutos, se arrojan á tentativas parciales por difícil que divisen el éxito, seguros de que si no triunfan, tampoco se esponen á nada y agregan este servicio á los de su soñado monarca. Cada partido tiene sus medios conformes con las doctrinas que proclama: el absolutismo triunfa y asegura su existencia por medio de la sangre y del terror, y el gobierno moderado por la estricta observancia de las leyes: este es nuestro medio, hacer justicia á nuestros enemigos, pero justicia activa, rigorosa, inexorable: que el castigo siga irremisible y prontamente al delito y que tanto el pervertido como el ignorante sepan por esperiencia que no podrán evitar la pena á que se hagan acreedores. No queremos nada ilegal ni violento, ni tampoco que se resusciten pasados errores políticos para perseguirlos ni aun legalmente; pero sí deseamos ver al frente de todos los cargos públicos en la época presente, sugetos que no se hayan dado á conocer como enemigos de toda reforma política ó como perseguidores de los patriotas: que se sustancien pronta y legalmente las causas por delitos de infidencia y que se imponga á los criminales el castigo que señalan las leyes sin atenuar ni agravar sus efectos; pues mientras no se vea que el gobierno sigue en esta parte una marcha decidida y enérgica no se disiparán las inquietudes de los que tienen ligada su existencia con la del trono de Isabel. (*Eco del Comercio.*)

ESPAÑA.

Madrid 17 de julio.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de la provincia de Soria y columna móvil de la misma.— Escmo. Sr.: Habiendo tenido noticia en Monteagudo de que los rebeldes Cuevillas y Basilio García, con su faccion compuesta de 500 hombres, se habian dirigido al convento de Huerta, y calculando estarian alojados dentro de él por ser el único punto allí capaz de esta fuerza, hallándonos acampados en el monte de la Torre en union con el coronel don Manuel Obregon, dispusimes el sorprenderlos, con tanto mas gusto, cuanto no teniendo este edificio mas que una puerta ofrecia la probabilidad de no salvarse uno; con efecto organizamos la columna señalando á cada individuo el punto que debian ocupar, y lo que podian ejecutar en el momento, proveyendo de los útiles necesarios para franquear la puerta en caso preciso á la compañía de pontoneros; y en esta forma emprendimos la marcha á las doce y media de la noche con ánimo de caer sobre ellos al rayar el dia; todo fue ejecutado con la precision que se requeria, de suerte que á la hora prefijada todo el mundo estaba en sus puestos, y tan exactamente situada la fuerza, que no podia salvarse uno: se llama á la puerta del convento, y despues de bastante rato salió el abad, quien nos dijo hacia media hora que lo habian desalojado; en vista de esto se dispuso saliese al trote el escuadron del regimiento del Rey, 1.º de línea, quien á poco rato avisó los tenia á la vista; entonces el benemérito coronel don Manuel Obregon, tomando el escuadron de cazadores de Isabel II, salió igualmente al gran trote para incorporarse y tomar el mando de la caballería, llevando para la proteccion de esta la compañía de cazadores de Ciudad-Rodrigo. Tan pronto como dicho escuadron avistó al enemigo, lo cargó y arrolló completamente, á pesar del obstinado y horroroso fuego que su infantería les dirigia desde la altura de la izquierda que dominaba el único punto ó entrada de nuestra caballería: conseguido esto el mismo coronel don Manuel Obregon con 12 cazadores del escuadron de Isabel II, y seis del regimiento del Rey, 1.º de línea, hizo desalojar la guerrilla de la infantería enemiga y replegarse á la segunda posicion, desde la que hacian un vivísimo fuego, que sufrió nuestra caballería hasta que llegó el valiente capitan don Manuel de Moreta con la compañía de cazadores de Ciudad-Rodrigo, quien los arrojó de esta y otras tres posiciones fuertes que tomaron, batiéndolos completamente y haciendo se dispersasen enteramente por todas aquellas alturas; por cuya razon la columna de infantería que llevaba conmigo, compuesta de dos compañías de la Guardia Real de infantería á las órdenes del capitan don Cárlos Oxson Oneill, de la columna de Castilla la Nueva, y dos compañías de zapadores al mando del capitan don Manuel Anguiano, gefe de la columna de Guadalajara, tuvieron que dividirse para la persecucion en columnas paralelas y á veces divergentes, habiendo sido esta tan constante y decidida por espacio de dos leguas, que el único peloton que ya quedó reunido, y fué últimamente perseguido por el coronel Obregon, se vió obligado á abandonar el campo por la cañada Hermosa, donde con aquellas grandes montañas y bosques, se nos perdió de vista; esto unido al cansancio de la tropa, que ni aun siquiera habian bebido agua en 24 horas, me obligó á hacer alto y darle un gran rato de descanso. El resultado de esta gloriosa jornada ha sido dejar en el campo de 40 á 50 muertos, una por-

cion de heridos, que pudieron llevar algunos consigo, muchos fusiles, escopetas, sables, lanzas, multitud de ropas y maletas, comestibles que llevaban para sus campamentos, todos los bagages que se han devuelto á sus dueños, y algunos caballos con sus monturas, habiendo quedado reunidos, segun los últimos partes, solo 150; lo mas hermoso ha sido que á pesar del horroroso y vivo fuego que han hecho los enemigos no ha habido la mas mínima desgracia por nuestra parte.

No puedo menos de decir á V. E. que esta gloriosa jornada es debida en parte al valor y conocimientos militares de mi compañero el coronel don Manuel Obregon, á quien considero digno de una particular distincion de S. M., y el todo de ella á los conocimientos militares, valor, entusiasmo y decision de los brillantes gefes, oficiales y soldados que componen estas tres columnas, refiriéndome en un todo, respecto á la columna de Castilla la Nueva, á las recomendaciones que hace á V. E. el coronel don Manuel Obregon, gefe de ella, cuyos oficiales y tropa nada me han dejado que desear; no pudiendo menos de recomendar á V. E. el mérito particular de mi ayudante don Rafael Perez, que ademas de comunicar mis órdenes con toda precision y exactitud, se halló en las guerrillas de infantería; haciendo igualmente particular mencion de don Manuel Anguiano, capitan de ingenieros y comandante de la columna de Guadalajara, que desplegó sus conocimientos militares en la direccion de su columna; como tambien el entusiasmo y decision de don Santiago Basola, capitan de la 5ª compañía de zapadores, y don Valentin Rodriguez, teniente de la misma, los sargentos, cabos y soldados de estas compañías: tuvieron particular lugar de distinguirse por haber podido llegar á tiempo don Manuel de Moreta, capitan de la compañía de cazadores de Ciudad-Rodrigo, quien en mi concepto se ha hecho digno de una particular atencion; el teniente de la misma don Hermenegildo Luengo, y todos los valientes sargentos, cabos y soldados de esta compañía; y recomendados particularmente por su capitan, los cabos Manuel Serrano, Juan Oreja y Cárlos Santos, que se distinguieron: son tambien dignos de la consideracion de S. M. el coronel comandante de escuadron de cazadores de Isabel II don Julian de Pablos; el capitan de la misma compañía D. Froilan Majon, que conducia la primera mitad, y el porta D. Valerio Calvo, que dirigia la otra, como los valientes sargentos, cabos y soldados que tuvieron la gloria de hallarse en esta brillante jornada, de quienes no me atrevo á hacer distincion, pues segun el parte del coronel Obregon, se esmeraron á porfía.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para su satisfaccion, y que se digne elevarlo á S. M. la Reina Gobernadora.

Dios etc. Judes 9 de julio de 1834.—Escmo. señor. —José María Cistué.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

Barcelona 21 de julio.

Todo el Principado se mantiene en la mas apreciable quietud, animado del mejor espíritu y de la mas decidida lealtad por la defensa de los derechos de la Reina nuestra Señora, cuyo entusiasmo se aumenta á la par que se traslucen las pérfidas intrigas, de los que intentan minarlos y destruirlos.

En mi aviso de 18 del corriente insinué las malas artes de tan astutos como tenaces enemigos, que comprometen lo mas sagrado y abusan dolorosamente de todos para introducir la desconfianza y promover en Cataluña la soñada rebelion que les ha faltado, destruyendo el edificio de sus mas halagüeñas esperanzas.

Dije las falsedades que hacian circular para dar ánimo á sus prosélitos, y presenté como tal la llegada á España del Pretendiente. El Escmo. Sr. Teniente General Conde de Castellane, Comandante de la division de los Pirineos Orientales que en 15 del actual me comunicó la publicacion que hice, vuelve à decirme con la del 18, que por avisos telegraficos parece que en efecto el Pretendiente está en España y que se halla en Elizondo, en el valle de Baztan, à cuya consecuencia y resuelto á prestar todo el apoyo de su cooperacion al Gobierno de la Reina ha reforzado la frontera para impedir toda intriga y comunicacion. No podia el Pretendiente haber llegado en ocasion mas escogida, para poner en ridículo la suerte que le deparan los desleales à quienes sirve de pretesto para saciar su ambicion. El general Rodil pasó el 12 revista à su ejército en Puente de la Reina, separado solamente 11 horas de Elizondo, donde con farsas estravagantes se humillaba la persona á quien precipitan en su infalible ruina; una marcha de pocas horas basta para ocupar las dos únicas salidas que puede tener en el Bastan, y acabar con los últimos esfuerzos de la rebelion sin quedarle mas arbitrio que refugiarse en Francia ó escapar hàcia el mar dificilmente por Vera é Irun para substraerse á un destino que todo pronostica no serà tan feliz como el que tuvo el Pretendiente en Portugal. Las primeras noticias deben manifestar los efectos de las ràpidas operaciones que ya se habràn hecho en Navarra.—Manuel Llauder.

Noticias diversas.

—El señor Argaiz, antiguo empleado en la carrera diplomática, va de encargado de negocios á la corte de Bélgica.

—Hoy han vuelto á repetirse las voces que han corrido en los dias anteriores acerca de retirarse el señor general Zarco del Valle de la direccion de los negocios de la guerra. Algunos añaden en confirmacion de esta noticia, que no hay una entera conformidad entre aquel general y algunos de sus cólegas en el ministerio. Ignoramos el fundamento de este último rumor; pero estamos inclinados á creer que en todo caso la verdadera causa de la separacion del señor Zarco del Valle, podrá ser que los ministros estimasen por mas prudente presentarse en las Córtes, sin que ninguno de los individuos del gabinete pudiera ser interpelado para responder de los actos de la anterior administracion. De todos modos, estando tan cerca el dia 24 de julio, no puede tardar en saberse lo que haya de cierto en este particular.

—Sabemos que se ha presentado al Escmo. Sr. Ministro de Hacienda una comision de la junta de Comercio de esta corte, presidida por el Sr. Gobernador civil, que entregó á S. E. una esposicion para S. M., en que se suplica se sirva mandar proceder á la amortizacion de los dos trimestres vencidos de la deuda sin interes, esponiendo al mismo tiempo cuanto importa el que se atienda á esta deuda no menos sagrada que cualquiera otra con la misma exactitud que á la que lleva interes, dentro y fuera del reino. La diputacion ha salido nuevamente satisfecha de la favorable y franca acogida que ha merecido al Sr. Ministro de Hacienda su esposicion no menos que convencida de que S. E. se ocupa seriamente de sentar el crédito sobre bases fijas, y de aumentar los arbitrios de la Real Caja de Amortizacion, de que probablemente recibirá pruebas positivas el público antes y despues de reunirse las Córtes, por medio de decretos tan sábios como justos.

—Las últimas cartas de Londres manifiestan que nuestro Pretendiente se niega tenazmente á conformarse con las condiciones que se le imponen, y que España tiene un derecho á exigir de aquel príncipe, mal aconsejado por unos pocos españoles espurios á quienes nada les

importa la tranquilidad de su patria, y que quieren vernos anegados en sangre, á trueque de conservar ellos sus escandalosos goces y comodidades. La Inglaterra, tan interesada en llevar á efecto el tratado de la cuádrupla alianza, no creemos que omita medio ninguno para impedir que se frustre tan escandalosamente el objeto de dicho tratado, que es la tranquilidad de la Península. ¿Consentirá ademas nuestro gobierno que se pierda todo el fruto de nuestra gloriosa campaña en Portugal? ¿Se desconocerá el principio que autorizó la entrada de nuestras tropas en aquel reino? ¿Dejaremos que don Cárlos continúe con menos riesgos personales, y tal vez con mayores facilidades, inquietándonos desde Inglaterra, y que sirva á la política de nuestros enemigos actuales, y de los que puedan en alguna circunstancia tener intereses contrarios á los nuestros.

— De la Gaceta Médica de esta Corte copiamos lo siguiente.

El estado sanitario de Madrid da lugar á las mas contradictorias opiniones. Quien exagerando lo que existe, asegura que caen á cientos las víctimas de una inexorable epidemia, y quien, por el contrario, que no hay motivo alguno de recelo. La verdad se encuentra entre ambas aserciones. Ejerce en la actualidad un conocido influjo sobre los habitantes de Madrid la constitucion epidémica designada con el nombre de gástrica. Los leves dolores de estómago, los de vientre, los ruidos de tripas, muchas diarreas y algunos vómitos biliosos, manifiestan bien la accion de una causa general que pervierte el ejercicio de las funciones digestivas. Si á esta causa predisponente agregan algunos, por escesos en el régimen alimenticio, otra, que aun sin aquella, fuese capaz de producir una indigestion, dan lugar á cólicos graves que comprometen su existencia. Esto es lo que hasta ahora hay pero tampoco hay mas que esto. El desarollo , dirán algunos de la epidemia que ha invadido ya á tantos pueblos fue precedido, por lo general, de una constitucion análoga; es cierto, pero no lo es menos que en muchas ciudades del mediodia de la Francia, no llegó á haber sino aquellos anúncios. Siempre es una gran ventaja que el mal no haga una irrupcion tan repentina y funesta como la de Paris, pues siendo bien conocidos los medios de mitigar sus rigores, hay tiempo para prepararse á robarle muchas víctimas. Nosotros quisiéramos que los hábiles y celosos encargados de la conservacion de la salud de los vecinos de Madrid, procediesen como si tuviesen la epidemia á las puertas de la capital, y los habitantes como si distase de ellas muchos cientos de leguas.

PALMA.

Orden de la plaza del 26 para el 27 de julio.

Gefe de dia el teniente coronel D. Agustin Sanchez Castilla, capitan del regimiento infantería de Soria.—Parada Soria y Provincial, visita de hospital y provisiones Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Avisos de particulares.

Continúa estando de manifiesto el *Gran salon romano ó Gabinete de estátuas de cera* al natural en la calle de las *Carasas* núm. 2, desde las diez de la mañana á la una, y por la tarde de las cinco hasta las 10½ de la noche, pagando de entrada un real de vellon, y los niños de cinco á diez años cuatro cuartos.

Una familia que acaba de llegar á esta capital, desea encontrar un cuarto principal que tenga muchas habitaciones, ó sean salas de grandes dimensiones, cuya casa esté situada en punto céntrico. La persona que pueda disponer de él se servirá avisarlo al dueño de la posada de la Dorada, núm. 63, calle de *Las Torretas*.

PRECIOS

de los artículos de mas consumo y estraccion en esta plaza el dia 26 del corriente mes.

	Pesetas.		*Pesetas.*	
Xexa	17	..	18	cuartera.
Trigo gordo	14½	..	15	
menudo	14	..	14½	
Cebada	5½	..	6	
Avena	4	..	4½	
Habas	14	..	16	
Garbanzos	16	..	17	
Maiz	9	..	10	
Habichuelas	16	..	17	
Frijoles	16	..		
Guijas	9	..		
Almendras en cáscara	15½	..	16	
Canela de Holanda	10	..	14	libra.
de China	3	..		
Clavos	3	..		

	Lib.	*suel.*	*din.*		*Lib.*	*suel.*	*din.*	
Almendra sin cáscara	15	16		..				quintal.
Algodon de América	30			..	31			
del pais con pepita				..				
de Iviza				..				
Arroz	5	12		..	6	8		
Cáñamo	14			..	15			
Jabon duro	11			..	11	10		
blando	7			..				
Queso	12			..	14			
Lana	14			..	15			
Paja				..				
Algarrobas				..				
Higos pasos				..				
Carbon de encina				..				arroba.
de mata				..				
Azúcar blanco		2	10	..		3		libra.
quebrado		2	4	..		2	6	
Anis de Alicante		2	8	..		3		
del pais		2	6	..				
Cacao Carácas superior		12		..				
mediano		9		..				
Guayaquil		7		..				
Cera amarilla		7		..		7	6	
Lino		8		..				
Aceite superior	1	2		..				cuartan.
mediano	1	1		..				
para jabon	1		6	..				
de almendras		9		..				libra.
Aguardiente prueba de Holanª	1	13		..				cuartin.
anisado doble	2			..				
prueba de aceite	2	4		..				
Albaflor	2			..				
Vino tinto superior		18		..				
regular		12		..				
Jornales del campo, secos				..				
no secos				..				

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.